

Caso Paulina Aguirre Tobar  
Corte de Apelaciones de Santiago

---

Santiago, veinticuatro de marzo de dos mil seis.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de diecinueve de julio de dos mil cinco, escrita de fs. 1216 a fs. 1284 del tomo III de estos autos. Regístrese. Notifíquese y devuélvase los tomos agregados.

Pronunciada por la Segunda Sala de esta Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por la Ministro señora Sonia Araneda Briones y conformada por la Ministro Suplente señora Rosa María Pinto Egusquiza y por el Abogado Integrante señor Hugo Llanos Mansilla.

Rol N° 27.689 2005.